Popayán, 27 de mayo de 2024

Doctora:
GLORIA MILENA PAREDES ROJAS
Juez Quinto Administrativo del Circuito de Popayán.
E. S. D.

Ref: Desistimiento
Expediente: 19001333300500201900256OO
Demandante: NELLY MARÍA VALENCIA DE ELVIRA Y OTROS
Demandado HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ Y OTROS
Medio de Control: Reparación Directa

Atento saludo,

JOHANA ROJAS TOLEDO, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al final de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderada Judicial del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E. dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito manifestar a su H. Despacho que desisto de la recepción del testimonio del doctor: Héctor Fabio Londoño solicitado en la contestación de la demanda y debidamente decretado en audiencia inicial; de conformidad como lo establece el artículo 175 del Código General del Proceso.

De la señora Juez, Con respeto,

JOHANA ROJAS TOLEDO
C.C. 36.293.901 de Pitalito – Huila
T.P. No. 157.202 del C. S. de la J.